



## Ayuntamiento de Fuentidueña

---

D. FERNANDO PÉREZ DÍEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA,

### HACE SABER:

Se informa a los vecinos que, en prevención de posibles incendios los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones dentro del casco urbano y en un perímetro de 100 metros **deberán proceder a la limpieza de forma obligatoria** ( malezas, zarzas, basura...) para mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público.

De producirse algún incendio por no haber efectuado la limpieza requerida, serán **responsables de los daños ocasionados**.

*(Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León)*

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Fernando Pérez Díez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4XTKZJAY4X-HMMKK3KLAHHNY3Y | Verificación: <https://fuentidueña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1